

Ushuaia, 10 de septiembre de 2012

Sr. Presidente
**Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Ushuaia**
Dn. Damian De Marco

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10 sep 12	Hs. 12:00
Numero: 1060	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado: Secretario	
Recibido: [Firma]	

Raul Salinas, en carácter de Secretario General de APEL, con el patrocinio letrado del Dr. Dante Mario Pellegrino. MSTJ N° 242, constituyendo domicilio legal en Av. Magallanes 2281, de nuestra ciudad, me presento y digo:

Que visto la Circular N° 006/2012, mediante la cual se habilita el registro de ingresos del personal en cada mesa de entradas de las áreas de Administración y Legislación, vengo a denunciar su incumplimiento por parte de los responsables de cada área, quienes dispusieron unilateralmente trasladar el libro citado a las oficinas de los mismos, y en consecuencia se comprobó que este accionar no representa ningún beneficio al funcionamiento de la institución, por cuanto entorpece, en forma perjudicial a los trabajadores, su firma, quienes se sienten perseguidos por los responsables de las áreas mencionadas.

Es de destacar que los libros no se encuentran a disposición de los trabajadores para su firma, tal como lo dispuso la misma circular, y luego a los trabajadores se les pasa "ausencia", cuando estos se encuentran en su lugar habitual, convirtiéndose en una medida provocatoria y conflictiva.

Desde nuestra organización gremial solicitamos, de forma urgente, que se cumpla con lo establecido en la Circular, ya que desde su implementación se desvirtuó la misma.

A todo efecto le acompaño copia de la nota que fuera presentada por el personal de la institución.

Quedando a la espera de su respuesta lo saludo atentamente.

Dante Mario Pellegrino
 Abogado
 MSTJ-N°242-IB 999-113412-0

RAUL SALINAS
 Secretario General
 APEL

Ushuaia, 05 de septiembre de 2012

Señor Secretario General APEL
Raul Salinas

El personal de planta permanente del Concejo Deliberante de Ushuaia, abajo firmante, denuncia el incumplimiento, por parte de los responsables de cada área, de la Circular N° 006/2012, mediante la cual se habilita el registro de ingresos del personal en cada mesa de entradas de las áreas de Administración y Legislación, quienes dispusieron unilateralmente trasladar el libro citado a las oficinas de los mismos, y en consecuencia se comprobó que este accionar no representa ningún beneficio al funcionamiento de la institución, por cuanto entorpece, en forma perjudicial a los trabajadores, su firma, convirtiéndose en un acto persecutorio por parte de los responsables de las áreas mencionadas, ya que los libros no se encuentran a disposición de los trabajadores para su firma, tal como lo dispuso la misma circular, y luego a los trabajadores se les pasa "ausencia", cuando estos se encuentran en su lugar habitual, convirtiéndose en una medida provocatoria y conflictiva.

En el caso concreto ya existe una manifiesta actitud persecutoria contra el compañero Pedro Zeballes, quien encontrándose presente en el Concejo los días 5, 6 y 7 de septiembre, en su horario normal y habitual fue notificado por el Presidente del Cuerpo, mediante Nota 168/12, Letra P.C.D., a fin de que acredite y justifique las inasistencias por esos tres (3) días, bajo apercibimiento de descuento, con más sanciones disciplinarias.

Por lo expuesto es que solicitamos su inmediata intervención ante las autoridades del Concejo y el puesta en conocimiento de la autoridad administrativa del trabajo, a los efectos de resguardar nuestros derechos.

Atentamente.

7/05
2/129

[Signature]
Javier Bugliolo
Legajo 1935

[Signature]
L6 1778

[Signature]
Zeballes Pedro
Leg 1710

[Signature]
2216

[Signature]
1934

[Signature]
Pedro Zeballes
Leg 2493

[Signature]
Augusto Maspu
2494
2465

[Signature]
EG. 2054

[Signature]
Leg 1808

[Signature]
1377

[Signature]
569

[Signature]
Leg. 230

[Signature]
Leg 2485
ROMERO
A.F. E.D.O

[Signature]
1460

[Signature]
1938